

### 2. SISTEMA DE PLANEACIÓN.

#### 2.1. Fundamento Legal del Sistema Estatal de Planeación Urbana

##### 2.1.1 Plan Director de Desarrollo Urbano

En la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa, se establecen los planes y programas que deben elaborarse como instrumentos rectores para el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y de desarrollo urbano de los centros de población, sean estos de materia estatal o bien de índole municipal, tal como se muestra en la tabla que se detalla a continuación.

<b>Tabla No. 2 Sistema Estatal de Planeación Urbana</b>	
Sistema estatal de Planeación Urbana	Planes y programas
Programa Estatal de Desarrollo Urbano	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Plan Estatal de Desarrollo Urbano</li> <li>- Programa Estatal de Ordenamiento Territorial</li> <li>- Plan Regional de Desarrollo Urbano</li> </ul>
Programas de Ordenación de Zonas Conurbanas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Programa de Ordenación de Zonas Conurbanas en los que participe el Estado con otra entidad federativa</li> <li>- Programa de Ordenación de Zonas Conurbanas en los que participen dos o más de los municipios del estado</li> </ul>
Programa Municipal de Desarrollo Urbano	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Plan Municipal de Desarrollo Urbano</li> <li>- Programa Municipal de Ordenamiento Territorial</li> </ul>
Programas de Desarrollo Urbano de Centros de Población	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Plan Director de Desarrollo Urbano</li> <li>- Plan Parcial de Desarrollo Urbano</li> </ul>
Todos aquellos planes y programas que se deriven de los señalados anteriormente.	

Fuente: Formato elaboración propia. Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa, artículo 28, Decreto No. 659 publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 105 de 1 de septiembre de 2004.

El Plan Director de Desarrollo Urbano, integra el conjunto de políticas, lineamientos, estrategias, reglas técnicas y disposiciones establecidas en el Programa Estatal de Desarrollo Urbano, refiriéndose a un centro de población determinado, tendientes a promover el desarrollo racional y

equilibrado de su territorio, según lo señalado por el artículo 54 de la Ley de Desarrollo Urbano Estatal.<sup>10</sup>

El Plan Director de Desarrollo Urbano de Culiacán persigue adecuar la distribución de la población y de las actividades económicas de acuerdo a las condiciones del territorio de la ciudad; promover acciones para mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos culiacanenses; determinar estrategias adecuadas en materia de desarrollo urbano promoviendo la participación social permanente; estableciendo estrategias de planeación operativa implementables y todas las estrategias que permitan orientar el desarrollo de la ciudad a condiciones óptimas.

Al ser un instrumento de planeación urbana el Plan Director debe tener congruencia con el Plan Municipal de Desarrollo Urbano; definir los temas sectoriales y objetivos a alcanzar en materia de desarrollo urbano, así como las alternativas viables; determinar las áreas susceptibles de desarrollo; definir el límite de aplicación dentro del centro de población; describir gráficamente las propuestas de desarrollo urbano, y las normas y criterios técnicos aplicables.

Al determinar el Plan Director un polígono de actuación, crea las normas y reglas para que dentro del perímetro urbano y del límite territorial en el que actuará, se ordene el territorio; se establezca el uso de suelo, la estructura urbana, el mejoramiento ambiental y la conservación del patrimonio cultural; se ejecuten programas de inversión urbana con la coordinación de los tres ámbitos de gobierno; se acuerden compromisos con los distintos grupos que integran la comunidad culiacanense; se regule el crecimiento del centro de población; y se implementen las acciones que permitan promover los objetivos del Plan y de los Planes y Programas que se deriven del mismo.

### 2.2. Planes y Programas Urbanos vigentes

La legislación vigente en materia de desarrollo urbano claramente establece el Sistema Estatal de Planeación, en virtud de que esta la Ley data del 2004, los planes y programas estatales y municipales se encuentran aún en proceso de adecuación a lo señalado por la Ley.

El Sistema Estatal de Planeación Urbana establece la jerarquización que debe existir en los planes y programas de desarrollo urbano, así pues, de

---

<sup>10</sup> H. Congreso del Estado de Sinaloa. “Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa”. 1 de septiembre de 2004.

acuerdo al nivel jerárquico establecido en el sistema de planeación, la jerarquía es la siguiente, en primer termino el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, en segundo termino el Plan Estatal de Desarrollo 2005-2010 y por último el Plan Municipal de Desarrollo 2008-2010.

### 2.2.1. Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012

Elaborado en cumplimiento al Artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de acuerdo a lo establecido por la Ley de Planeación. Este Plan tiene como finalidad establecer los objetivos nacionales, las estrategias y las prioridades que serán la base para los programas sectoriales, especiales, institucionales y regionales de aplicación nacional.

El mismo asume como premisa básica la búsqueda del Desarrollo Humano Sustentable y su elaboración estuvo sustentada en gran medida en el proyecto Visión México 2030.

El Plan Nacional de Desarrollo está estructurado en cinco ejes rectores:

1. Estado de Derecho y seguridad.
2. Economía competitiva y generadora de empleos.
3. Igualdad de oportunidades.
4. Sustentabilidad ambiental.
5. Democracia efectiva y política exterior responsable.

El tercer eje, denominado “*Igualdad de Oportunidades*” dentro de sus objetivos, contempla el de “*lograr un patrón territorial nacional que frene la expansión desordenada de las ciudades, provea suelo apto para el desarrollo urbano y facilite el acceso a servicios y equipamientos en comunidades tanto urbanas como rurales.*”

Para lograr dicho objetivo, el Plan establece cuatro estrategias:

1. Promover el ordenamiento territorial, la certeza jurídica en la tenencia de la tierra y la seguridad pública en zonas marginadas de las ciudades.
2. Impulsar el ordenamiento territorial nacional y el desarrollo regional a través de acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y concertadas con la sociedad civil.
3. Prevenir y atender los riesgos naturales.

4. Fortalecer el marco institucional federal en materia de desarrollo urbano creando los instrumentos financieros técnicos y normativos que requiere la problemática actual de nuestras ciudades.

La acción pública sobre las ciudades es una tarea que involucra a diferentes organismos y dependencias de los tres órdenes de gobierno y a la propia sociedad, razón por la cual se dará el impulso necesario a la construcción del andamiaje institucional que permita y garantice el diseño y la conducción de una efectiva política nacional de suelo y desarrollo urbano.

- I. El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 en gran medida encuentra su base y fundamento en la Visión México 2030, la cual puede definirse como una apuesta común por un Desarrollo Humano Sustentable y una descripción del México deseable y posible por encima de las diferencias; esto significa que el Gobierno Federal se dio a la tarea de construir una visión de México al 2030, como resultado de la convocatoria y conjunción de las distintas y numerosas visiones a lo largo y ancho del país, lo cual se desarrolló al arduo trabajo de la ciudadanía a través de las consultas ciudadanos, el análisis de documentos y la integración de la información.

Este trabajo se estructuró en torno a cinco ejes temáticos: Estado de Derecho y Seguridad, Economía Competitiva y Generadora de Empleos, Igualdad de Oportunidades, Sustentabilidad Ambiental y Democracia Efectiva y Política Exterior Responsable. El tema de la planeación urbana y territorial forma parte del tercer eje, denominado “Igualdad de Oportunidades” y al respecto, la Visión México 2030 señala que *“La planeación urbana y territorial debe garantizar un desarrollo equilibrado, que cada mexicano tenga certeza sobre la propiedad de la tierra y oportunidades para tener una vivienda digna con acceso a servicios básicos de calidad, independientemente de su nivel de ingreso o de la comunidad en la que se encuentre. Para el 2030 tendremos que haber construido casi tantas viviendas nuevas como las hasta ahora existentes. Ello sólo será posible en el marco de una estrategia ordenada y cuidadosamente planeada desde ahora”*.

### 2.2.2. Plan Estatal de Desarrollo 2005-2010

En la esfera estatal, aplica el Plan Estatal de Desarrollo 2005-2010, elaborado por el Gobierno del Estado de Sinaloa, el cual contiene en su primer capítulo un apartado dedicado al desarrollo urbano y al

## II. SISTEMA DE PLANEACIÓN

ordenamiento territorial del estado, analizándose los principales retos que enfrenta Sinaloa.

El estado deberá garantizar el eficiente funcionamiento de las ciudades como un motor de desarrollo regional y principal centro de actividades económicas, por lo que esta obligado a:

- Brindar seguridad en la tenencia de la tierra a los moradores de asentamientos irregulares, mediante mecanismos eficaces y con la mayor sensibilidad social;
- Acercar los mecanismos que posibiliten el acceso al suelo del sector social demás bajos ingresos, a los esquemas de financiamiento para la adquisición de terrenos urbanos; y
- Evitar la especulación del suelo en las zonas urbanas aplicando estrictas medidas de control y clara determinación de los usos y destinos de éste, así como satisfacer con puntualidad las demandas de suelo urbano, en función de las necesidades presentes y futuras a corto, mediano y largo plazo.

Los objetivos, estrategias y líneas de acción<sup>11</sup> del Plan Estatal de Desarrollo en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial son los siguientes:

1. Reformar el Sistema Estatal de Planeación Urbana, a través de la actualización de los instrumentos de planeación urbana, incorporando el valor del territorio como soporte de la actividad económica y social; actualización del marco regulatorio en materia de planeación y desarrollo urbano; y la promoción de la participación ciudadana en apoyo de los diferentes organismos y dependencias de gobierno, cuyas funciones sean afines con la planeación del desarrollo urbano.

2. Alinear el Sistema Urbano Estatal en sinergia con el Sistema Urbano Nacional, implementando el Programa Estatal de Ordenamiento Territorial, acorde con políticas nacionales y con las nuevas dinámicas espaciales; e impulsando proyectos estratégicos con visión integral y de largo plazo que garantice el desarrollo de las regiones de la entidad.

3. Constituir reserva territorial suficiente, a través de la adquisición de suelo apto para el desarrollo urbano; y fortaleciendo la regularización efectiva de la tenencia de la tierra urbana y rural, para ampliar la incorporación ordenada de suelo al desarrollo habitacional.

<sup>11</sup> Gobierno del Estado de Sinaloa. “Plan Estatal de Desarrollo 2005-2010”, Págs. 69-74.

### 2.2.3. Plan Municipal de Desarrollo 2008-2010

Nacido de las inquietudes y necesidades de la sociedad, busca que Culiacán sea transformado en un municipio moderno, saludable, innovador, vanguardista y competitivo; que permita un desarrollo integral de sus ciudadanos que contribuyan de manera determinante a la Transformación de Culiacán; es por eso que es el resultado de las reuniones públicas del Gobierno Municipal con la ciudadanía culiacanense.

Este Plan se encuentre regido por cinco ejes:

- I. Culiacán Confiable y Competitivo.
- II. Desarrollo Humano Integral.
- III. Municipio Saludable.
- IV. Gobierno Transformador.
- V. Culiacán digital, Municipio innovador.

El eje I, Culiacán Confiable y Competitivo en lo referente a la materia de desarrollo urbano integral tiene como prioridad mantener un municipio con servicios eficientes, acordes al desarrollo competitivo de la región y del país, en donde se implementan acciones para que Culiacán cuente con una urbanización moderna, funcional y sustentable. Tener calles dignas con un mejor flujo vehicular y más seguro tanto para los conductores como para los peatones y espacios públicos de convivencia social que favorezcan la calidad de vida de los habitantes del Municipio. Este eje se encuentra clasificado en cuatro grandes temas: Seguridad ciudadana, Desarrollo urbano estratégico, Desarrollo Sustentable y Promoción y Desarrollo Económico.

En el apartado de Desarrollo Urbano Estratégico, dentro de las líneas de acción, considera:

- I. Mejorar la imagen urbana de la ciudad.
- II. Rescatar y/o rehabilitar espacios públicos.
- III. Crear un corredor que una la plazuela Antonio Rosales con la Plazuela Álvaro Obregón.
- IV. Mejorar los servicios en los mercados municipales.
- V. Evitar los asentamientos humanos irregulares en la ciudad, en áreas protegidas y de conservación.
- VI. Promover la peatonalización en ciertos sectores de la ciudad.

## II. SISTEMA DE PLANEACIÓN

- VII. Contribuir al desarrollo urbanístico de los terrenos de la estación del ferrocarril junto al canal principal.
- VIII. Buscar reservas territoriales apropiadas y atender un crecimiento más ordenado y regulado.
- IX. Generar la normatividad necesaria para disminuir el número de lotes baldíos urbanos y asignar usos y destinos.
- X. Contar con un programa de trabajo para regular, normar y ordenar el centro de la ciudad para identificar y consolidar nuestro patrimonio histórico.

En lo referente al Desarrollo Sustentable, encontramos las siguientes líneas de acción:

- I. Actualizar el Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad, adecuándolo a las condiciones actuales para el control de su crecimiento, respetando los usos del suelo y eliminando los criterios discrecionales en la toma de decisiones relacionadas con el desarrollo de la ciudad.
- II. Desarrollar normatividad donde se promueva la construcción de vivienda ecológica y sustentable.
- III. Promover, a través de distintos medios, una cultura y educación ambientales.
- IV. Regular el estacionamiento en la vía pública y que se respeten los derechos de tránsito de las vialidades.
- V. Respetar las áreas naturales protegidas y las de conservación en el municipio, aplicando recursos para su conservación y un aprovechamiento sustentable.
- VI. Contar con un sistema de información geográfica municipal para que facilite la toma de decisiones en materia de desarrollo sustentable.
- VII. En las nuevas construcciones en el municipio, hacer obligatorio obras que eviten inundaciones en áreas de riesgo de la ciudad, mediante la aplicación irrestricta del Reglamento de Construcciones.
- VIII. Modernizar y promover la cultura del uso del transporte público.
- IX. Estudiar y presentar alternativas para la toma de medidas urgentes a fin de disminuir los problemas de tráfico vehicular.
- X. Restaurar las riberas de los ríos, generando el paisaje con mayor biodiversidad y hábitat para especies de animales.

## II. SISTEMA DE PLANEACIÓN

- XI. Promover la creación de espacios públicos, el rescate de los que ya existen y que se encuentran en condiciones deplorables.
- XII. Implementar sistemas de monitoreo de la calidad del aire.
- XIII. Tecnificar el campo para lograr el ahorro del agua.
- XIV. Promover la participación ciudadana mediante una mayor intervención de los consejos ciudadanizados en la vida pública.
- XV. Revisar la legislación ambiental del municipio y actualizarla.
- XVI. Ordenamiento ecológico del municipio para aprovechar sus potencialidades naturales.
- XVII. Crear un sistema de restauración de la vegetación, flora y fauna que forman parte de los procesos ecológicos en las áreas naturales.
- XVIII. Regular los desarrollos urbanos sin que se presenten afectaciones a la población y a la ciudad.

El proceso de planeación de la ciudad de Culiacán, se resume en diferentes momentos y se concreta a través de instrumentos de planificación que se han desarrollado y actualizado en el tiempo, algunos planes fueron aprobados por los H. Cabildos y decretados por el Ejecutivo Estatal, a continuación se señalan los distintos planes y programas de desarrollo urbano que han tenido vigencia en la ciudad de Culiacán.

<b>Tabla No. 3</b>	
<b>Planes que se han expedido en Culiacán Rosales, Sinaloa</b>	
Nombre del Plan	Fecha
Plan de Desarrollo Urbano de Centros de Población	Aprobado en 1979
Plan Director Urbano de la ciudad de Culiacán	Aprobado el 04 de febrero y publicado el 03 de mayo de 1982
Modificación al Plan Director Urbano de la ciudad de Culiacán	Aprobado el 28 de febrero y publicado el 26 de septiembre de 1990
Plan Parcial de Desarrollo Urbano Tres Ríos	20 de diciembre de 1993
Modificación al Plan Parcial de Desarrollo Urbano Tres Ríos	23 de febrero de 1994
Plan Sectorial de Zonificación de la ciudad de Culiacán	18 de enero de 1995
Plan Parcial Culiacán del Sur	26 de mayo de 1995
Plan Parcial Centro Histórico de la ciudad de Culiacán	08 de diciembre de 1995



## II. SISTEMA DE PLANEACIÓN



Plan Director de  
Desarrollo Urbano  
de **Culiacán**

Plan Sectorial de Vialidad de la ciudad de Culiacán	12 de enero de 1996
Modificación al Plan Parcial de Desarrollo Urbano Tres Ríos	08 de mayo de 1998
Plan Parcial de Desarrollo Urbano “La Primavera” de la ciudad de Culiacán	16 de diciembre de 1998
Plan Sectorial de Zonificación de la ciudad de Culiacán	17 de octubre de 2001
Actualización del Plan Sectorial de Vialidad de la ciudad de Culiacán	07 de julio de 2003
Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la Zona Especial de Desarrollo Controlado “Zedec Músala Isla Bonita”	03 de junio de 2005
Plan Sectorial de Zonificación y Usos de Suelo para la ciudad de Culiacán	06 de junio de 2005
Plan Director de Desarrollo Urbano de Culiacán	Aprobado el 03 de septiembre; publicado el 29 de septiembre; e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio el 14 de octubre de 2008
Plan Parcial de Movilidad para el Desarrollo Urbano de la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa	Aprobado el 28 de septiembre del 2007 y 19 de noviembre del 2008, publicado el 06 de febrero de 2009 e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio el 17 de febrero del 2009
Plan Parcial Culiacán Zona Centro	Aprobado el 10 de marzo del 2010, publicado el 09 de abril del 2010 e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio el 15 de abril del 2010

Los planes vigentes en el Municipio son Plan Parcial de Desarrollo Urbano “La Primavera” de la ciudad de Culiacán; Plan Director de Desarrollo Urbano de Culiacán, Plan Parcial de Movilidad para el Desarrollo Urbano de la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa y Plan Parcial Culiacán Zona Centro.

En el proceso de actualización del Plan Director, se realizó una revisión exhaustiva al Plan Parcial de Desarrollo Urbano Tres Ríos ya que el mismo tenía discrepancias con el Plan Director, el resultado de ese análisis arrojó la inclusión de los usos y destinos regulados por el Plan Parcial de Desarrollo Urbano Tres Ríos al Plan Director, ya que se vio la necesidad de la homogeneidad en los mismos.

### 2.2.4. Plan Parcial de Desarrollo Urbano “La Primavera” de la ciudad de Culiacán.

Durante los años noventa comienzan a hacerse efectivos los esfuerzos de planificación urbana en Culiacán, y se promueve la expansión de Culiacán a través de planes sectoriales de usos de suelo. A partir de ellos, se propicia la creación del suelo urbano a través de varios megaproyectos urbanos. Todos ellos, son autorizados mediante la figura de Zona Especial de Desarrollo Controlado (ZEDEC).

Uno de ellos es el Desarrollo Urbano “La Primavera”, cuyo Plan Parcial (1996) determina una extensión de 819.92 has., en las que se oferta suelo habitacional, de servicios, industrial, áreas verdes, infraestructura, equipamiento y conexión directa con vialidades primarias y regionales.

En busca de un nuevo estilo de vida que alude a los principios del nuevo urbanismo, en La Primavera se mantiene un control estricto a su acceso a través de una barda perimetral combinada con un dique para el riego agrícola -ahora lago- y el canal San Lorenzo que le surte de agua ribereña.

El objetivo inicial del proyecto es crear de una comunidad basada en la armonía, la seguridad y el contacto con la naturaleza, integrando áreas para vivienda, comercios, iglesia, zona hotelera, escuelas, áreas deportivas y recreativas (incluido un campo de golf) oficinas, hospitales, universidad y parque industrial.

El desarrollo urbano La Primavera es un banco de suelo urbano con elementos naturales que se promueve como “ciudad verde”, “ciudad ambiental”, “ciudad de calidad” o “ciudad para generaciones futuras”.

Los usos de suelo que determina el Plan Maestro de zonificación son los siguientes:

Tabla No. 4		
Desarrollo Urbano “La Primavera”: usos del suelo definidos en el Plan Parcial		
Usos de Suelo	Superficie de polígono (Ha)	%
Habitacional	397.83	48.53
Industria	128.33	15.65
Área verde	178.56	21.78
Vialidad	115.10	14.04
<b>Total</b>	<b>819.82</b>	<b>100.00</b>

Fuente: Plan Parcial de Desarrollo Urbano “La Primavera”

## II. SISTEMA DE PLANEACIÓN

El plan maestro contempla desarrollar 7,957 lotes en total, con 500 m<sup>2</sup> por lote promedio, densidad de 12 lotes y 24 viviendas por hectárea.

Se planea consolidar el mega-desarrollo en un plazo de 25 a 30 años a partir de su fecha de creación, y se prevé que para el año 2011 se encontrará densificado en su mayoría. La lotificación del desarrollo se distingue en función de la cercanía con el lago, los privilegiados están frente al lago y los menos cotizados son los más alejados del mismo. Actualmente, el proyecto se encuentra urbanizado en una tercera parte.

### 2.2.5. Plan Parcial de Movilidad para el Desarrollo Urbano de la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa

El Plan Parcial de Movilidad es un innovador instrumento de planeación, pues por primera vez en Culiacán, se plantean soluciones integrales a la movilidad, tomando en cuenta todos los factores que influyen en ella, como son:

- El transporte público
- El transporte privado (de personas y carga)
- La infraestructura vial y de estacionamiento
- Los medios alternativos de transporte (bicicletas)
- Los peatones
- El medio ambiente
- La distribución de las actividades sobre el territorio (usos del suelo)
- La cultura urbana
- La normatividad y las instituciones y organizaciones que tienen que ver con el tema, entre otros.

Es un instrumento técnico y normativo que sienta las bases de una planeación integral y estratégica para el orden urbano, además de plantear soluciones para resolver la problemática actual en materia de desarrollo urbano, usos de suelo, transporte e infraestructura vial.

Mantiene una perspectiva de largo plazo, estableciendo acciones, políticas, programas y proyectos hacia los años 2015 y 2030; establece las condiciones para mejorar la calidad de vida de la presente y las futuras generaciones y determina la normatividad que en materia de vialidad deberá aplicarse para la ciudad.

## II. SISTEMA DE PLANEACIÓN

Al igual que en la mayoría de las ciudades mexicanas, se presentan serios problemas en el ámbito territorial, social, económico y ambiental, de hecho el patrón de crecimiento que han seguido, esta caracterizado por la falta de planes y programas de ordenamiento con visión de largo plazo, la especulación del suelo, falta de aplicación de la legislación en la materia, así como los intereses de grupos y la falta de coordinación entre las distintas dependencias de los tres niveles de gobierno, encargadas de crecimiento de las ciudades.

Para atender parte de toda esta problemática y la cual se debe de ser atendida con otros estudios de planeación, el Plan Parcial de Movilidad establece en sus **políticas generales** las siguientes:

- Preferencia al transporte público por encima del privado.
- Facilidades para el peatón y el uso de la bicicleta.
- Sustentabilidad ambiental.
- Promover la seguridad vial y disminución de accidentes.
- Accesibilidad para todos y a todo lugar de la ciudad.
- Disminución de tiempo de viajes y de la distancia mediante un reordenamiento del suelo.

Por otra parte, las líneas estratégicas que se pretenden desarrollar son las siguientes:

- Desarrollo Urbano y Sustentabilidad

Ésta línea tiene como finalidad llevar a cabo un desarrollo urbano que sea sustentable, a través de directrices orientadas a la movilidad.

- Infraestructura Vial

Dentro de ésta línea estratégica se promoverán acciones orientadas a construir, conservar, mejorar y administrar la operación de la vialidad de la ciudad.

- Transporte

Esta orientada a la promoción y fortalecimiento del servicio público del transporte urbano.

- Desarrollo y Fortalecimiento Institucional

Uno de los grandes rezagos detectados en Culiacán, es la parte del desempeño institucional en materia de vialidad, tránsito y transporte.

### 2.2.6. Plan Parcial Culiacán Zona Centro

El perímetro definido para la implementación del Plan Parcial Culiacán Zona Centro obedece a los límites de colonia que define la Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología; a la sectorización que presenta el Plan Director de Desarrollo Urbano de Culiacán, delimita a la Zona Centro como el Sector 2 de la ciudad; y a el uso y la tradición por ser conocido como el Centro de la ciudad de Culiacán. Este tiene un significado implícito de ser la ciudad antigua de Culiacán y se convierte en el centro histórico de la misma a partir de la expansión urbana del siglo XX. La Zona Centro comprende una superficie de 247.123 has, y colinda con 43.30 has de superficie natural protegida (Ribera sur del río Tamazula), se encuentra delimitada: al norte con Avenida Niños Héroes; al este con Avenida Venustiano Carranza y Presa Valsequillo; al sur con Avenida Gabriel Leyva Solano; y al oeste con Calle Primera.

La visión 2030 contempla un Culiacán en su Zona Centro como el sector más atractivo de la ciudad. Es limpio, accesible, competitivo y seguro. Predomina el uso habitacional, así como las actividades culturales, educativas, comerciales, de esparcimiento y de convivencia para todos los habitantes de Municipio.

El Plan Parcial concibe a la Zona Centro de Culiacán como un espacio que estará sujeto a un permanente proceso de regeneración urbana y desarrollo integral estructurado en etapas sucesivas. Los proyectos están programados a corto, mediano y largo plazo.

<b>Tabla No. 5</b>	
<b>Líneas Estratégicas de Acción del PPCZC</b>	
<b>Línea Estratégica</b>	<b>Objetivo</b>
A. Habitabilidad y Uso de Suelo	Ordenamiento de los usos de suelo y crecimiento del uso habitacional.
B. Espacio Público y Movilidad Urbana	Espacio público de calidad e incluyente, dignificación de la imagen urbana, ambiente saludable y condiciones para la movilidad sustentable.
C. Seguridad Pública y Participación Ciudadana	Participación ciudadana para el desarrollo social de la población en general.
D. Desarrollo Económico	Diversificación, fortalecimiento y consolidación de actividades económicas.
E. Cultura y Patrimonio	Recuperación del patrimonio tangible e intangible

Política		Objetivo
1	<b>Centro Habitable</b>	Propiciar condiciones urbanas atractivas, funcionales y de seguridad para multiplicar el espacio habitacional e inducir con ello a la redensificación de la Zona Centro.
2	<b>Centro Dinámico</b>	Mediante instrumentos normativos, inducir a una mayor dinámica comercial, habitacional y de servicios, sin que la mezcla de éstas afecte la esencia de cada uno de ellas.
3	<b>Centro Accesible</b>	Orientar toda intervención a priorizar la accesibilidad segura en transporte público masivo, reducir al máximo la circulación de automóviles y lograr condiciones óptimas para el desplazamiento cómodo y seguro de los peatones.
4	<b>Centro Incluyente</b>	Establecer mecanismos de participación ciudadana para el rescate de sectores urbanos e implementación de actividades que impulsen su desarrollo de forma colectiva. Propiciar ciudadanía.
5	<b>Centro Verde</b>	Intensa reforestación integral de los espacios no construidos: banquetas, plazas, parques y patios interiores.
6	<b>Centro Saludable</b>	Sumar acciones y proyectos orientados a lograr óptimas condiciones de higiene y bajos niveles de contaminación y ruido.
7	<b>Centro Patrimonial</b>	Impulsar la regeneración del patrimonio cultural tangible e intangible.

La estrategia general del Plan Parcial Culiacán Zona Centro es diseñar las políticas y acciones de los elementos que integran la estructura urbana del centro de la ciudad en compatibilidad con lo que se establece en el Plan Director de Desarrollo Urbano de la Ciudad y promover un centro ordenado en cuanto usos del suelo, articulado en materia de movilidad y conservado en materia de patrimonio artístico e imagen urbana, que conlleven a convertirlo en un sitio de atracción y de mayor inversión, dándole el carácter como el centro de negocios más importante del Estado de Sinaloa.

Las estrategias del Plan Parcial Culiacán Zona Centro, son las que se señalan a continuación:

**Estrategia A. Habitabilidad y Usos de suelo:** Para el desarrollo integral y regeneración urbana de la Zona Centro, es fundamental la consolidación del uso habitacional para mantenerlo vivo, adecuar el equipamiento y estacionamientos existentes a las necesidades de su población residente y potencial, garantizar la seguridad pública y fomentar la generación de empleos para la población en general.



**Estrategia B. Espacio Público y Movilidad:** Se debe conservar y rehabilitar la imagen urbana, con el propósito de restituir la vida comunitaria de las plazas y los espacios abiertos que constituyen elementos importantes de la Zona Centro y la ciudad entera, que ligados a equipamientos educativos, culturales, de abasto, de administración pública y servicios, se constituirán como importantes corredores de vocación cultural, recreativa y comercial.

En torno al sistema de plazas y espacios públicos abiertos mencionados se plantean acciones de mejoramiento de la imagen urbana y el fortalecimiento de la seguridad pública y asistencia social. La apropiación del espacio público y de las riberas de los ríos por los habitantes y usuarios de la Zona Centro, es determinante para el mejoramiento de su hábitat; en cuanto a la disminución de la delincuencia, mayor seguridad, mejores condiciones para actividades de esparcimiento, más posibilidades de oferta cultural como exposiciones y conciertos.

La estrategia a seguir es a partir de la definición e identificación de los principales problemas que presentan los espacios públicos más importantes que se ubican dentro del área del Plan Parcial, asimismo, con el análisis realizado por el IMPLAN, se intervendrán los espacios públicos, en primer lugar, los que presentan la problemática más seria tanto física como social, de gobernabilidad y de participación ciudadana.

**Estrategia C. Físico-Natural:** Las áreas verdes, parques y jardines, así como la arborización son elementos de gran importancia para la regeneración del centro, como también el estado de conservación en el que se encuentran. En varios espacios públicos es posible ampliar las áreas arboladas como es el caso de los espacios abiertos en el complejo de ISIC, espacios residuales bajo los puentes que conectan la Zona Centro con el norte de la ciudad, lo que contribuiría a mejorar la dotación de áreas verdes en la zona, para beneficio de los residentes y visitantes.

Entre los proyectos básicos que contempla la estrategia físico-ambiental se encuentra la creación de talleres escolares; arbolado en banquetas, azoteas y patios verdes; revitalización de espacios públicos; y, creación de nuevos espacios públicos.

Otro aspecto de la problemática que debe ser considerado por el impacto que tiene en la población residente y usuaria de la Zona Centro, es el control de la contaminación en sus diversas manifestaciones. La generación de basura, como consecuencia de la intensa actividad comercial de la zona y por la población flotante que diariamente visita la Zona Centro rebasa en muchas ocasiones la capacidad del servicio de aseo y limpia; es indispensable mejorar este servicio con mayores recursos



económicos y humanos y como acción complementaria sería aumentar la dotación de basureros y papeleras en puntos estratégicos en la vía pública, siempre y cuando no se sature el espacio público e impida el paso libre de peatones.

**Estrategia D. Movilidad:** El Plan Parcial Culiacán Zona Centro mantendrá su estructura a partir de las vialidades actuales, primarias, secundarias y locales establecen su integración no sólo con el área central de la ciudad sino con el municipio en general.

Asimismo, propone desalentar el cruce de vehículos al interior de la zona y la reordenación paulatina de las diferentes rutas de transporte público, con tales propósitos, en particular se establecen las siguientes acciones: Creación de subcircuitos vehiculares con ciclovía integrada o condiciones de sección vial para una mezcla segura de modalidades, en vialidades con mayor sección; vialidades transversales a una vía principal con circulación preferente; definición de vías primarias con circulación preferente, con ciclovía integrada; definición de vías semipeatonales con circulación vehicular restringida con la inclusión de ciclovía cuando la sección de la calle lo permita; elaboración prioritaria de proyectos urbanos peatonales y/o cruces peatonales; y la creación de un circuito de calles peatonales con ciclovía integrada –o sección señalada para las bicicletas-, que se comunicarán con los principales espacios abiertos de la zona.

Es necesaria la implementación de un programa para el mejoramiento del transporte público, mismo que deberá contemplar lo siguiente: la factibilidad de modificar las rutas y/o trayectorias del transporte público; reubicación de puntos de ascenso-descenso y origen-destino; reubicación de las bases de taxis existentes y evitar bases en áreas con tránsito vehicular conflictivo de la Zona Centro, así como la definición de vialidades de circulación específica; restringir el estacionamiento en vía pública en áreas definidas en el planteamiento general de estacionamientos; aplicación estricta del Reglamento de Tránsito en la ciudad de Culiacán; aplicación estricta del Reglamento en lo referente a la carga y descarga de productos; modernización de estacionamientos existentes; elaboración de un esquema de pensiones a precios accesibles para los habitantes de la Zona Centro; homologación de tarifas de estacionamientos; servicio de transporte interno de la zona, que llegue a los lugares de estacionamiento para ofrecer alternativas a los propietarios y usuarios de vehículos automotores; procurar instrumentos normativos que incentiven el uso de transporte escolar en las escuelas del centro para mitigar el uso del auto particular para el traslado de educandos; y el mejoramiento y ampliación de banquetas para proporcionar el libre pasó de peatones y facilitar el





tránsito de personas con capacidades diferentes como personas en silla de ruedas o débiles visuales, entre otros.

En materia de estacionamiento público es necesario liberar las vialidades ocupadas como estacionamiento en la vía pública, con la finalidad de disminuir los conflictos de tránsito, no afectar los inmuebles patrimoniales y las zonas habitacionales sobre todo, actualmente el centro de la ciudad cuenta con la dotación más amplia de estacionamientos públicos de la ciudad, existen 227 estacionamientos con 4037 cajones en total; el Plan Parcial plantea que el estacionamiento en vía pública estará prohibido en el área con mayor actividad comercial y existirán tramos en donde estará permitido el estacionamiento momentáneo para carga y descarga y en zonas perimetrales del polígono donde se ubicarán parquímetros para un mejor uso de la vía pública.

Como parte de la estructura vial, y las condiciones de la traza urbana de la Zona Centro; las calles locales, callejones y cerradas que por sus características, pueden aprovecharse para estacionamiento nocturno de los propios residentes, los cuales tendrán la obligación de administrar dichos espacios.

**Estrategia E. Seguridad Pública y Participación Ciudadana:** Es indispensable para lograr esta estrategia la participación ciudadana para poder conformar el Consejo ciudadano de la Zona Centro de la ciudad; la realización de encuentros públicos y consultas vecinales; contar con un organismo que reciba quejas y denuncias ciudadanas de la Zona Centro; y la creación de organismos de representación vecinal por manzana, barrio y/o condominio.

Necesaria la implementación de Programas de participación social como Jornadas sociales que generen identidad ciudadana; la creación de un boletín o gaceta informativa y de análisis dirigido a los habitantes, organizaciones sociales, civiles y comerciantes de la Zona Centro, como un espacio de expresión ciudadana; la creación de programas culturales, deportivos y recreativos populares en las calles y plazas, en coordinación con el Gobierno Estatal, Municipal, los Institutos de Cultura respectivos, el Sistema DIF y los Institutos de deporte, entre otros; y la promoción de actividades universitarias coordinadas por todas las instituciones educativas del Estado y del Municipio.

**Estrategia F. Desarrollo Económico:** Esta estrategia busca la regularización del uso del suelo; controlar el uso de edificaciones como bodegas o espacios de almacenamiento; estimular la actividad económica en otras zonas, a fin de incorporarlas al bloque consolidado de la Zona

## II. SISTEMA DE PLANEACIÓN

Centro; consolidar corredores comerciales, turístico-culturales existentes en el lado norte del polígono y extender su desarrollo hacia el oriente, poniente y sur del área definida; y lograr el establecimiento permanente de un foro económico para la Zona Centro de Culiacán, que promueva empleo e inversión internacional, nacional y estatal.

Existe la necesidad de impulsar un Programa Sectorial de Comercio para la Zona Centro que deberá contener los objetivos principales de reordenamiento del comercio establecido y regulación del comercio en vía pública y se deben incluir los instrumentos de fomento para apoyar las modalidades deseadas y desalentar las actividades que contravengan a los objetivos del programa.

**Estrategia G. Cultura y Patrimonio:** El Plan se complementa con el Catálogo de Bienes Patrimoniales el cual consiste en un inventario de inmuebles catalogados y cédulas de identificación básica de las edificaciones y sitios patrimoniales del área, los cuales deberán ser atendidos y conservados de acuerdo a lo que establece el catálogo y tomándose en cuenta también los lineamientos que se especifican en el plan parcial en el capítulo de Ordenamiento Territorial.